



## Ayuntamiento Fernán Caballero

**Expediente n.º:** 385/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES. Selección de Personal para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional (REQUAL)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

VISTA la Resolución de 23/12/2022, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvención para la realización del programa para la Recualificación y el reciclaje profesional denominado Los Cerrillos III: Recuperación y mejora natural de monte, ocio de naturaleza y sostenibilidad en Fernán Caballero a la entidad Ayuntamiento Fernán Caballero, con una duración de 6 meses.

VISTAS las Bases de convocatoria que regula el proceso de selección del personal Técnico, Administrativo y docente del programa para la recualificación y reciclaje profesional "Los Cerrillos III: Recuperación y mejora natural de monte, ocio de naturaleza y sostenibilidad en Fernán Caballero", aprobadas por decreto de alcaldía 2022-0189, se ha comprobado un error material en la base tercera de la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO. Aprobar** la modificación de las Bases que han de regular el proceso de selección del personal Técnico, Administrativo y docente del programa para la recualificación y reciclaje profesional "Los Cerrillos III: Recuperación y mejora natural de monte, ocio de naturaleza y sostenibilidad en Fernán Caballero", según establece la Orden 163/2018 de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y reciclaje profesional, modificada por la Orden 141/2021, de 13 de septiembre. **Quedando la base tercera redactada en los siguientes términos:**

#### "3.- PLAZAS OFERTADAS

La relación de puestos de trabajo del programa de recualificación y reciclaje profesional se establece en el Anexo I, con el siguiente resumen:

**1 TECNICO-ADMINISTRATIVO-DOCENTE FORMACIÓN BÁSICA, a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses, retribuciones brutas mensuales incluyendo prorrateo de pagas extras 1.919,42 euros**, que desarrollará funciones de dirección, control, administración y seguimiento de la subvención, así como la impartición de alguno de los módulos de la formación complementaria obligatoria y la impartición de la formación básica.

**1 DOCENTE EN ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES, (AGAR0309), a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses, retribuciones brutas mensuales incluyendo prorrateo de pagas extras 1.695,41 euros**, para impartición de los módulos correspondientes a la formación específica y la organización y seguimiento de las prácticas y trabajos a realizar por las/os alumnos/as trabajadores.

La Comisión de Selección baremará y evaluará las solicitudes de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo II".

**SEGUNDO. Ordenar** la inserción de la presente corrección de errores en los mismos lugares que las bases aprobadas y publicadas objeto de corrección, tanto en el Tablón de Anuncios del

**Ayuntamiento Fernán Caballero**

Plaza Ayuntamiento 2, Fernán Caballero. 13140 (Ciudad Real). Tfno. 926809001. E-mail: [registro@fernan-caballero.org](mailto:registro@fernan-caballero.org)



Cód. Validación: 4EXQATJQAZN6FKYG4595QNGXZ | Verificación: <https://fernancaballero.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



## Ayuntamiento Fernán Caballero

---

Ayuntamiento, Sede Electrónica, su página Web así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

En Fernán Caballero, en fecha indicada en el cuadro de firma al margen

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

